**EL PARLAMENTO PATAGÓNICO**

**DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su Beneplácito por la creación de la “Agencia de Promoción de Desarrollo del Comercio Exterior de la Patagonia” tras el encuentro de los Gobernadores Patagónicos en la sede de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME).

**Artículo 2°.-** Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias que lo integran.

**FUNDAMENTOS**

Que, motiva la presentación de este Proyecto la creación de la Agencia de Promoción de Desarrollo del Comercio Exterior de la Patagonia, por parte de los gobernadores de la región patagónica de nuestro país.-

Que, todo programa de gobierno que coloque en agenda la correcta, equitativa y razonable distribución de los recursos, así como también su desarrollo, control y preservación es motivo de celebración.-

Que, en una nación federal como la nuestra cada provincia debe ser valorada por lo que es y lo que aporta, sin perjuicio de la solidaridad propia exigida por la igualdad de oportunidades que debe ser garantizada en nuestro estado de derecho atento a los fines expuestos por la Constitución Nacional.-

Que, sin perjuicio de ello corresponde a los Estados Provinciales *"...el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio..."* y por tanto cada provincia ha de ser recompensada en la medida de lo que ella aporta a la Nación.-

Que, resulta celebre el acontecimiento que motiva el presente pues las provincias patagónicas deben comenzar a velar por los intereses de cada uno de sus habitantes con el objetivo de mejorar su calidad de vida. Por tanto las riquezas naturales que poseen deben derramar sus beneficios a la Nación pero principal y necesariamente a la provincia de los cuales se extraen esos recursos.-

En los mismos términos del párrafo anterior, Sr. Presidente, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para el tratamiento del presente proyecto.-